



Libertad y Orden

BOLETÍN DE PRENSA

**Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural**

*Un campo para
el futuro*

**BOLETÍN
OFICIAL
No 133
Bogotá D.C. 25
de agosto 2009**

CONFORMAN FRENTE COMÚN PARA AFRONTAR CONTRABANDO DE ANIMALES

- El ICA, La DIAN, la Policía Nacional y el INVIMA aúnan esfuerzos para reducir los riesgos sanitarios que implica el contrabando de animales para la sanidad pecuaria del país.
- Animales de contrabando que representen un riesgo sanitario serán sacrificados.

(Bogotá D.C. 26 de agosto de 2009)

Para fortalecer las acciones y herramientas que permitan enfrentar con mayor eficacia el contrabando de ganado, se implementó un frente común para reducir los riesgos sanitarios que implica esta práctica para la sanidad pecuaria del país, informó el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Fernández Acosta.

El jefe de la cartera agropecuaria indicó que hacen parte de esta unión de esfuerzos: el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA.

Mediante una carta de entendimiento, se determinó responsabilidades para cada entidad en el proceso de incautación, inspección en plantas de beneficio y disposición final de bovinos, bufalinos, porcinos, equinos, ovinos, caprinos y especies aviares que ingresen de manera ilegal al territorio nacional o que vayan a ser sacrificados, manifestó el Ministro Fernández.

"Este acuerdo representa el compromiso del Gobierno Nacional con la sanidad animal del país, con los resultados obtenidos y con los mecanismos que nos permitirán mejorar cada día el estatus sanitario, con lo que se busca eliminar las barreras sanitarias que restringen el comercio internacional de productos y subproductos de origen animal", dijo Fernández Acosta.

El jefe de la cartera agropecuaria resaltó que gracias a este acuerdo, las entidades trabajarán de manera conjunta y armónica en la detección oportuna de animales que ingresen de contrabando, aplicando estrictamente la normatividad que impone sanciones a dicha práctica ilegal



Libertad y Orden

BOLETÍN DE PRENSA

**Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural**

*Un campo para
el futuro*

**BOLETÍN
OFICIAL
No 133
Bogotá D.C. 25
de agosto 2009**

La circular establece plazos de respuesta de las entidades, con lo que se busca hacer más ágil y unificado el proceso que se debe realizar al momento de detectar un animal de contrabando, disminuyendo los riesgos sanitarios que la movilización de estos animales implica, dijo el Ministro Fernández.

En lo que tiene que ver con las acciones de la Policía Nacional, indicó el Funcionario, cuando se identifiquen animales presuntamente de contrabando deberá verificar si el cargamento viene acompañado de la Declaración de Importación, la Guía Sanitaria de Movilización Interna y el Certificado de Inspección Sanitaria.

Por su parte, Luis Fernando Caicedo Lince, gerente general del ICA, señaló que en caso de confirmarse el ingreso ilegal, la Policía realizará la incautación del cargamento, elaborando un acta y el informe policivo, los cuales deben ser remitidos, junto con la mercancía, a la DIAN, entidad que luego de hacer el avalúo y decomiso directo, solicitará al ICA el concepto zosanitario sobre las condiciones y estado de salud de los animales, y sobre los riesgos que representa para la sanidad animal del país.

Emitido el concepto zosanitario del ICA y, cuando se determine que la carne del animal es apta para consumo humano, el animal debe ser sacrificado en una planta de beneficio autorizada por el INVIMA y se autorizará el consumo local. Por su parte, cuando el ICA determine que el animal representa un riesgo sanitario debe ser sacrificado y desnaturalizado de acuerdo con los protocolos establecidos por el ICA, indicó Caicedo Lince.

Para avanzar en este proceso de forma paralela se iniciará la capacitación de los funcionarios de las entidades involucradas, quienes se capacitarán, entre otros temas, en la identificación de las marcas de ganado bovino que se usan en los países vecinos, haciendo más fácil la detección de cargamentos de contrabando.

OFICINA DE COMUNICACIONES